

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2558 *Aprobación inicial de la implantación y regulación de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y reutilización.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabalete Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta uno de mayo de dos mil dieciséis, se adopto, entre otros, el acuerdo de implantación y regulación de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y reutilización.

Dicho expediente se somete a información publica por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente adoptado el mismo hasta entonces provisional, base al art. 17.3 de la mencionada Ley.

Escañuela, a 01 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO